



Bogotá D.C.,

Doctor

OLEDIS ARIÁS JIMENEZ

Alcalde

Municipio de Hatillo de Loba - Bolívar

Carrera 6 N° 4-13 Palacio Municipal

Hatillo de Loba - Bolívar

Oledis73015@hotmail.com

Asunto Compromisos de cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T-012 del 22 de enero del 2019

Respetado Señor Alcalde:

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Sentencia enunciada en el asunto y en el marco de las actividades de seguimiento asignadas a esta Cartera como líderes del Comité Interinstitucional de cumplimiento del fallo, le solicitamos muy amablemente se sirva informarnos con el correspondiente soporte documental, el estado de avance de los compromisos adquiridos por el municipio de Hatillo de Loba para abastecer de agua potable y dotar de alternativas de saneamiento básico a la Comunidad de Gualí, compromisos asumidos en la cuarta sesión del Comité Interinstitucional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la celebración del Quinto Comité Interinstitucional a celebrarse en la ciudad de Cartagena el día 31 de marzo de 2020, para realizar el seguimiento a dichos compromisos, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la cual se encuentra atravesando el país.

De otro lado, es preciso informarle que una vez se supere la emergencia se convocará nuevamente a Comité para retomar las actividades y compromisos que tenemos en el corto, mediano y largo plazo, para dar solución definitiva al problema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico a la comunidad de Gualí, en el municipio de Hatillo de Loba de acuerdo con el fallo proferido por el máximo Tribunal Constitucional.

Cordial saludo,

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE

Directora de Programas

Proyectó:

Luis Francisco Ramirez Meza – Abogado SEP - MVCT

Revisó:

Dr. Carlos Torres – Asesor DP – Carlos Mendoza – Asesor Despacho